



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 18 JUN. 2002

VISTO:

La Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño aprobada por ordenanza n° 33/93-C.S.

CONSIDERANDO:

Que la misma contempla una Secretaría Administrativo-Financiera de la cual depende el funcionamiento de los servicios administrativos, contables, financieros y generales de la Facultad.

Las dificultades que ofrecen la multiplicidad de funciones en una sola Secretaría que asiste a los órganos directivos y a las otras Secretarías en una unidad académica de alta complejidad; por la heterogeneidad disciplinar; la dispersión edilicia (cuatro (4) sedes territoriales, tres (3) en el Centro Universitario y una fuera de éste) y la complejidad de su estructura académica que contempla cinco (5) Conjuntos de Carreras y nueve (9) Departamentos por Areas de Conocimiento.

La necesidad de agilizar tanto las tramitaciones administrativas como la gestión de las actividades relativas a la administración financiera-contable y patrimonial.

La propuesta formulada por el Decano de la Facultad en el sentido de separar las gestiones para dar tanto a lo administrativo como a lo económico-financiero la mayor agilidad posible con el objeto de obtener los mejores resultados hasta tanto se analice la actualización de la estructura vigente.

Por ello y atento a lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 2 de mayo de 2002,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la separación de la gestión administrativa de la Secretaría Administrativo-Financiera, la que pasará a ser Secretaría Económico-Financiera hasta tanto se analice la actualización de la estructura de la Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar a cargo de la Dirección General Administra-

Ord. N°

4

Prof. LARS INGVAR NILSSON  
DECANO

MARTA PRADOS de SARAYIA  
d/c. Dirección General Administrativa



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes y Diseño

2.-

tiva, con dependencia directa de Decanato, la planificación, organización, supervisión y control del funcionamiento de las actividades administrativas y la gestión de personal, a través de las siguientes Direcciones y Departamentos:

- . Departamento de Apoyo al Consejo Directivo
- . Departamento de Informática
- Dirección de Recursos Humanos y sus Departamentos:
  - . de Recursos Humanos
  - . de Capacitación
- Dirección de Despacho y sus Departamentos:
  - . de Mesa de Entradas
  - . Operativo

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría Económico Financiera tendrá como objetivo asistir a los órganos directivos y a las otras Secretarías en todas las actividades relativas a la administración financiera, contable, patrimonial y de servicios generales, a través de las siguientes Direcciones y Departamentos:

- Dirección Económico-Financiera y sus Departamentos:
  - . de Tesorería
  - . de Liquidación de Haberes
  - . de Compras y Suministros
  - . de Bienes Patrimoniales
- Dirección de Servicios y sus Departamentos:
  - . de Intendencia
  - . de Mantenimiento

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N°

4

F. A.
MP/II:

MARTA PRADOS de SARAVIA  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. LARS INGVAR NILSSON  
DECANO